

que diariamente se vende en las Mesas que el trigo
comprado no puede sufragar el panadero por que día
riamente se gastan muy cerca de ochenta fanegas
por lo que an practicado varias Diligencias para saver
los precios que tiene en el Reino de Caen y estan sercio
rados que en la misma Ciu. de Caen vale a veinte y
quatro M^s en Lorca a veinte y dos, aun quando se
tan buena calidad, y mas distante seis leguas por lo que
se haze preciso tomar anticipadas providencias
para que no falte el abasto del pan como cosa tan ne-
cesaria para el alimento y mas quando el trigo que en
esta Ciudad se vende es por treinta y nueve, quarenta
y quarenta y un x^s y algunas mas segun sus cali-
dades; y acreciendo los portes que tiene el que se com-
prase en el Reino de Caen saldra con mas com-
beniencia y esto aun que buera porciones grandes
de venta en esta Ciu. que no las ay en cuya considera-
cion ponen lo referido a fin que determine lo con-
beniente para que no falte esta especie; y por lo Ciu.
entendido = Acordo que desde luego pase a el Reino
de Caen Alonso Lopez the real Persona de toda Satisfac.
Ueuando otra Persona de su Confianza encargandole
desde luego Contrate hasta dos mill fanegas de trigo o
mas si buesen dho. Es. Patronos que es preciso y f.
necesario se conduzcan a esta Ciu. pagando los por-
tes Regulares segun las distancias y llevando cuenta
y Taxon de las compras y lugares donde se ha-
gan estando a vista de todo dho. Es. Patronos